

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 1 de abril de 2022 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció en silencio.

**CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA**  
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación crédito Cancelación embargo art. 468 En conocimiento embargo remanentes
Demandante:	AV Villas SA Nit 860.035.827-5
Demandado:	Luis Guillermo Henao CC 10.072.209
Radicado:	630014003007-2019-00680-00

Primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (fl 05 cuad ppal).

Así mismo y conforme lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira dentro del proceso Ejecutivo con Garantía Real Promovido por Carlos Humberto Jurado Torres en contra de Luis Guillermo Henao Diez, radicado al número 66001-31-03-001-2021-00207-00 y en aplicación a lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 468 del C.G.P. infórmese al precitado Despacho que en el presente asunto no se ha practicado el secuestro. Por el Centro de Servicios Judiciales líbrese la correspondiente comunicación.

Igualmente, se requiere al Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira para que hagan devolución del despacho comisorio librado para llevar a cabo el secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 290-89052 de la ORIP de Pereira.

Por último, se deja en conocimiento de la parte demandante la información sobre el embargo de remanente que surte efectos dentro del proceso 66001-31-03-001-2021-00207-00 tramitado por el señor Carlos Humberto Jurado Torres en contra del común demandado, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira.

**NOTIFÍQUESE,**

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL  
  
ESTADO **NO. 058** DEL 4 DE ABRIL DE 2022  
  
CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**Carolina Hurtado Gutierrez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Armenia - Quindío**

Código de verificación: **3841d48742e3ffa0792bad8d0a7e588520207405f44d3f44752fcbe990829050**

Documento generado en 27/03/2022 09:27:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**